



9 de septiembre de 2026
Circular SEP-20-2026

Direcciones y coordinaciones
Programas de Posgrado

Estimadas direcciones y coordinaciones:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de fortalecer la divulgación de los beneficios estudiantiles administrados por el SEP, se informa que el Programa de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación, financiado con recursos del Fondo Especial de Becas, tiene como objetivo brindar apoyo económico parcial a estudiantes de posgrado que requieran financiamiento para cubrir gastos directamente relacionados con el desarrollo de sus trabajos finales de graduación (TFG).

Entre los gastos de financiamiento se encuentran:

- Compra de insumos, materiales o reactivos.
- Pago de análisis de laboratorio.
- Desarrollo de actividades de trabajo de campo.
- Publicación de artículos derivados del TFG.
- Realización de pasantías o estancias de investigación en universidades o centros de investigación fuera del país.
- Participación en actividades académicas nacionales e internacionales para la presentación de ponencias derivadas del TFG, incluyendo gastos asociados tales como inscripción, transporte aéreo, seguro viajero, hospedaje y alimentación.

Las personas estudiantes interesadas en solicitar este apoyo deberán cumplir con los requisitos establecidos para el programa, los cuales se adjuntan a este documento y, además, se encuentran disponibles en el siguiente enlace <https://www.sep.ucr.ac.cr/pdf/requisitosfr082.pdf>.

Dado el papel fundamental que desempeñan los programas de posgrado en el acompañamiento académico del estudiantado, agradecemos su colaboración para divulgar esta información entre aquellas personas estudiantes que se encuentran desarrollando su TFG y que eventualmente podrían beneficiarse de este mecanismo de apoyo.



La adecuada difusión de este programa contribuye a facilitar el acceso a recursos que favorecen el desarrollo de las investigaciones de posgrado y apoyan el avance oportuno de los procesos de graduación.

Para consultas o información adicional, pueden comunicarse con Vanessa.hernandez, mediante el correo electrónico vanessa.hernandez@ucr.ac.cr o la extensión 1372.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Eldon G. Caldwell Marín, Ing., Ph.D., Sc.D., Ed.D.
Decano

VHM/AJM

C. Archivo

Adjunto: Requisitos programa de apoyo a trabajos finales de graduación



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

PROGRAMA DE APOYO A TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

¿Necesita apoyo económico para desarrollar su investigación?

El programa de apoyo a trabajos finales de graduación brinda apoyo económico parcial a estudiantes de posgrado que requieren financiamiento para la ejecución de actividades directamente relacionadas con el desarrollo de su trabajo final de graduación (TFG). La aprobación y el monto del apoyo estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a la valoración de la solicitud presentada.

¿Quiénes pueden solicitarlo?

Personas estudiantes de posgrado que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Mantengan una condición académica activa en su programa de posgrado y un promedio ponderado igual o superior a 8,00.
- ✓ Contar con matrícula consolidada o encontrarse en la etapa de investigación.
- ✓ Cuenten con el tema de investigación aprobado por la Comisión de posgrado y ratificado por el SEP.
- ✓ Requieran financiamiento para actividades o gastos vinculados directamente con su TFG.
- ✓ Este al día con las obligaciones financieras institucionales.
- ✓ Cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por el Fondo Especial de Becas del SEP.

¿Qué puede financiarse?

- Compra de insumos, materiales o reactivos.
- Análisis de laboratorio.
- Actividades de trabajo de campo.
- Publicación de artículos derivados del TFG.
- Presentación de ponencias en actividades nacionales e internacionales.
- Pasantías o estancias de investigación en universidades o centros de investigación fuera del país.

Documentación requerida

1. Carta de solicitud dirigida a la Comisión del Programa de Posgrado correspondiente, que incluya:
 - ✓ Justificación de la solicitud.
 - ✓ Descripción de la actividad.
 - ✓ Fechas de realización del evento, pasantía o trabajo de campo.
 - ✓ Relación de la actividad con el TFG.
 - ✓ Otras fuentes de financiamiento disponibles (si no cuenta indicarlo).
2. Según corresponda:
 - ✓ Constancia de salario.
 - ✓ Declaración jurada de ingresos para personas trabajadoras independientes.
 - ✓ Certificación de horas estudiante, asistente o asistente graduado (si aplica).
3. Desglose detallado de los gastos solicitados, con al menos tres cotizaciones que respalden los rubros incluidos en la propuesta de gastos. Indique además otras fuentes de financiamiento disponibles.
4. Convocatoria o invitación oficial de la actividad.
5. Carta de aceptación de la ponencia (cuando corresponda).
6. Para actividades internacionales, carta de compromiso para la adquisición de un seguro viajero en dólares, que contemple cobertura médica, hospitalaria y repatriación.
7. Carta de apoyo de la persona tutora o directora de investigación.
8. Carta de respaldo suscrita por la dirección del programa de posgrado respectivo, dirigida al Decano del SEP, que incluya:
 - ✓ Respaldo explícito a la solicitud.
 - ✓ Acuerdo de la Comisión.

Si tiene consultas o requiere más información, puede comunicarse con Vanessa Hernández al correo electrónico vanessa.hernandez@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-1372.

¿Cómo presentar la solicitud?

- Reúna la documentación requerida.
- Presente la solicitud completa a su programa de posgrado.
- La Comisión de posgrado analizará la solicitud y emitirá el acuerdo correspondiente.
- La Dirección del Programa de Posgrado remitirá al SEP el acuerdo de comisión y la documentación presentada.
- Remitir la solicitud con al menos **22 días hábiles de anticipación al evento**.
- El SEP realizará la valoración de la solicitud.

Importante:

- Todos los documentos deben contar con firma manuscrita o firma digital válida.
- No se tramitarán solicitudes incompletas.

Obligaciones posteriores a la actividad

Las personas estudiantes beneficiarias deberán remitir al correo vanessa.hernandez@ucr.ac.cr la siguiente documentación:

- Informe técnico sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Detalle de gastos ejecutados.
- Facturas o comprobantes de los gastos relacionados con el apoyo recibido.
- Certificado de participación o documento equivalente (cuando corresponda).
- Comprobante de depósito de los fondos no ejecutados (si aplica).